

DIARIO BALEAR

del viernes 28 de noviembre de 1823.

S. Gregorio 3º Papa.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Londres 27 de Setiembre.

Segun noticias de Bayona, muchos habitantes de Santander han representado á la Regencia y al Duque de Angulema, porque se les ha obligado á restituir á los antiguos propietarios los bienes que habian comprado con el nombre de nacionales. La respuesta del Duque de Angulema puede ser muy sencilla: «No es asunto mio.» La de la Regencia admite mas estension: «Los esponentes saben bien que compraban propiedades adquiridas con el robo y sacrilegio; que unos títulos como estos no dan facultad para disponer de ellas; y finalmente, que no ha pasado tiempo necesario para sancionar por la prescripcion esta propiedad viciosa y criminal en su principio.»

Idem 28 de octubre.

Segun cartas de Gibraltar del 6 de este mes iban aun llegando nuevos fugitivos constitucionales. Los últimos, casi todos diputados de córtes, traen mejor provisto el bolsillo que los primeros, y se preparan para pasar á los Estados-Unidos ó á Inglaterra.

Gibraltar 27 de octubre.

Se hallan aqui prófugos, y con licencia limitada, el Duque del Parque, Latre y otros: tambien están Alava, Valdés, Vigodet, Ferraz, Velasco, O-Dali, Quiroga, Lopez Baños, Argüelles, Canga, Gasco, Capaz, Osorio, Calatrava, Yandiola, Alcalá

Galiano, Flores Calderon, Gutierrez Acuña, Grasses, y otros Licurgos del jacobinismo; y tenemos tambien entre esta gente al insigne Villanueva ex-gobernador eclesiástico de Málaga, al reverendo obispo electo de Soria el Sr. Sedeño, y Seoane el médico.

Idem 30.

Beltran de Lis continúa preso sin haberse presentado ninguna persona que responda por la deuda que le reclaman de España, y se sospecha que se van agregando algunos mas acreedores: la misma suerte que á este le aguardaba á su dependiente D. Juan de Dios Alvarez de Mendizabal si hubiese puesto los pies en tierra, pero olió la chamusquina, y se fué para Londres. Los emigrados constitucionales que están en ésta continúan con sus maquinaciones, esparciendo noticias falsas y alarmantes. Sospecho que las hagan circular en España por impresos hechos aquí, como sucedió cuando Riego levantó el estandarte de la rebelion. Si el gobierno nuestro tiene noticias creo que estará muy vigilante, y si lo ignora, será muy bueno hacerselo saber. Deseo el remedio de los males que nuevamente nos amenazan, y no quiero que mi nombre salga al público, pues de saberse podian darme mucho que sentir. (Cart. fidedig.)

ESPAÑA.

Madrid 3 de Noviembre.

Al primer batallon de voluntarios realistas de esta M. H. capital dirige su voz por primera vez su Comandante general. Voluntarios: Ya teneis las armas en

vuestras manos para jurar las Reales banderas. Al recibirlas dais un público testimonio á la Europa entera de nuestra decision en sostener el juramento y los sagrados objetos de nuestra Religion, Soberania absoluta del Rey nuestro Señor D. Fernando VII, su augusta Real Familia, y nuestras antiguas leyes y costumbres.

Con estas armas afianzaremos el orden destruido por los anarquistas, que es la base primera de nuestro instituto, y para que voluntariamente nos hemos ofrecido. Las autoridades legítimas estarán sostenidas, y descansarán en el apoyo de nuestra disciplina y conducta, signos de los verdaderos realistas.

La patria espera su reposo de nuestra lealtad, observando la diferencia de servicios que producen las filas de la virtud y del orden, comparadas con los agonizantes que arrojaban la desconfianza, la rebelion y el desorden.

Sea pues nuestra divisa la union y la obediencia.

Si nuestras armas no fuesen llamadas, en nada nos mezclemos; pero si desgraciadamente el Soberano necesitase nuestras fuerzas para destruir sus enemigos, despleguémoslas para que se estrellen en nuestras bayonetas. Entonces vigorizaos; y volviendo la vista á vuestras banderas, leed su lema que nos dice: *Por el Altar y el Trono Voluntarios Realistas de Madrid*, y contestad: *venceremos, ó moriremos* sosteniendo nuestro juramento, para que ni el Dios de los egéritos, el Rey, ni la patria tengan que exigir mas de nosotros. Cada voluntario vencedor en sus filas representará un glorioso ornamento de lealtad y bizarría que aterrará á los malvados, y los tronos todos os mirarán con gratitud como sus verdaderos defensores.

Saludemos con los vivas realistas de la Religion, Soberanía del Rey, y la gratitud al heróico ayuntamiento de esta capital. = El Comandante General de Voluntarios Realistas. = José Aymerich.

Idem 5.

La Sala segunda de Sres. Alcaldes de la Real Casa y Corte ha pronunciado la sentencia siguiente:

«Se condena á D. Rafael del Riego en

la pena ordinaria de horca, á la que será conducido arrastrado por todas las calles del tránsito, en la confiscacion de todos sus bienes para la Cámara de S. M., y asimismo en las costas procesales.»

En su virtud ha sido puesto el reo en capilla á las diez de esta mañana.

Idem 6.

Hoy á las doce del dia se ha egecutado la pena ordinaria de horca en la persona de D. Rafael del Riego. El público, que tan altamente ha detestado los delitos de este infeliz, ha dado bien á entender que sabe separar el crimen del criminal, pues no se ha oido un insulto á su persona, en medio del numeroso concurso que ocupaba la carrera, contentandose con gritar en el acto de la egecucion *¡viva el Rey absoluto!*

Idem 7.

El Ayuntamiento y villa de Madrid ha regalado al Duque de Angulema una espada, cuyo coste se calcula de 40 á 50 mil reales; lleva en su guarnicion dos cifras, la una con su nombre, y la otra *Madrid agradecido al vencedor de la libertad de su Rey.*

A lo que se sirvió contestar S. A. R. al recibirla: Que quedaba agradecido al Ayuntamiento y que para mas corovoracion de su aprecio no solo la conservaria eternamente, si que encargaria á sus sucesores hicieran lo propio.

(Carta particular)

=====

Cádiz 17 de octubre.

Se trata de enviar a todos los militares con licencia indefinida al parage ó poblacion que elijan, y aun á los enpleados civiles del gobierno constitucional, lo que les hace arrugar la frente, porque creyeron se les conservarian sus sueldos y honores. Si asi hubiera sido, ciertamente no habia mejor enpleo que ser rebelde á su Rey. Este conjunto de gentes, resentidos unos y otros por maldad, es sin disputa la causa de tanto noticion absurdo como se esparce diariamente: ya nos dan la independencia de la Habana; ya cuentan millares de atropellos contra los liberales; ya esparcen voces

alarmantes para poner en duda la generosidad de nuestros libertadores; pero nada les vale: hasta de escarmientos. = Se ha dicho hoy que Villavicencio tiene orden de aprestar el *Asia* y las fragatas *Perla* y *Aretusa* para ausiliar la parte de Lima. De este modo podremos volver á ser algo creando alguna marina, y acudiendo á la conquista de lo mejor de nuestras colonias conservándolas bajo las leyes de tales, y no andar con igualdades, que solo lo es un buen palo redondo para el que no cunpla con sus deberes.

Idem 28.

ORDEN DE LA PLAZA.

Advirtiéndole que sin embargo de que han sido habilitados muchos Sres. gefes, oficiales y tropa del disuelto ejército de la Isla y Cadiz con sus correspondientes pasaportes y licencias, para pasar á los respectivos pueblos de su naturaleza; auxiliándosele con lo que les corresponde, á fin de que pudiesen emprender su marcha, permanecen aun en esta plaza y en la Isla de Leon en contravencion de lo que el Rey N. S. tiene dispuesto, me es preciso prevenir por punto general que en el término de 24 horas deberán dar exacto cumplimiento á las órdenes del Rey los individuos citados, emprendiendo su marcha para donde sus pasaportes señalen, en el concepto de que serán desagradables las resultas para aquellos que no diesen el cumplimiento que corresponde á las soberanas intenciones de S. M. = Lo que digo á V. para que lo haga saber en la orden general de la plaza. Dios &c. Cadiz 27 de Octubre de 1823. = Angel Diaz del Castillo. = Sr. Sargento mayor de la Plaza.

GADITANOS.

Aunque hasta ahora no os he dirigido el eco de mi voz, no he dejado de observar directa é indirectamente vuestra conducta política, y mis observaciones me han hecho ver que correspondéis á un pueblo culto, y que convencidos de que habeis vivido engañados con la esperanza de un bien ideal que os propuso como sólido un gobierno reprobado por toda la Europa, no solamente no atentareis contra

los derechos de S. M. sino que cunpliendo con los deberes que la sociedad os impone estareis celosos para destruir las maquinaciones de los incautos que desgraciadamente quieran atentar contra el Trono, pues para ellos tengo mi espada desenvainada, y llenando las atribuciones de mi autoridad tomaré pronta y justa venganza de sus conspiraciones; pero vosotros Gaditanos que no sois los Gefes de la rebelion no temais, y vivid tranquilos en el seno de vuestras familias, pues yo prescindiendo de las ideas pasadas os prestaré mi auxilio si alguno quisiese molestaros so pretesto de un falso celo, y vuestras personas é intereses los respetaré con el decoro que ecsigen mis naturales sentimientos fundados sobre la razon y la justicia, y esta misma la invertiré en castigar á muchos que por miras particulares se dedican á esparcir voces que contristan á la poblacion, sin que haya mas autores que ellos mismos que se proponen á desacreditar el gobierno de S. M. ú otras miras que no me son desconocidas, pero ya tengo tomadas las medidas necesarias, y el primero que me sea presentado será castigado con el rigor de las leyes para escarmiento de los demas que seguirán igual suerte sino se corrigen.

Gaditanos: El mayor obsequio que quiero recibir de vosotros es, que seais fieles súbditos y amantes de vuestro Rey y Señor, y que cunplais cada uno en su destino con vuestras obligaciones. Cadiz 22 de Octubre de 1823. El Par de Francia Teniente General de los Reales Ejércitos. = Conde de Bourmont.

Oropesa 3 de Noviembre.

Acaba de ser arrestado en la escabrosa sierra del Castañar de Ibor el bien conocido é insigne ex-diputado D. Manuel Sains de Buruaga, cura párroco del lugar de Calera en el arzobispado de Toledo, y uno de los que votaron en Sevilla la traslacion de nuestro amado Soberano á Cadiz y el nonbramiento de Regencia. Venia aprocsimándose al pueblo que fue de su domicilio, hospedandose en las casas de sus adictos hasta que llegó á Talavera la Vieja; y aunque se trató de

ocultar su llegada, no faltó entre los amantes del Rey nuestro Señor quien le observó, y por medio de un propio se dió parte al comisario de Vigilancia pública en el partido de Cropesa el doctor Don Julian Colleja, quien tomando las mas activas providencias para el arresto, encomendó esta empresa al alférez retirado en dicha villa D. Segundo de Lujan y Monroy. Este oficial con dos realistas pasó en busca á Talavera la Vieja, y con noticia que tuvo de que con su familia se dirigia Buruaga al pueblo de Valde la Casa, pasó allá arrostrando mil peligros por causa de los arroyos que hubieron de atravesar, que con las muchas lluvias iban bastante crecidos. Habiendo encontrado y detenido la familia y equipage del cura, volvió á Talavera la Vieja, en donde se le dijo que el ex-diputado se hallaba en el Castañar de Ibor, y encaminándose á dicho pueblo, á beneficio de las diligencias del presbítero capellán D. Antonio Santos, logró arrestarle, y ha sido conducido á esta villa, donde se halla bien custodiado hasta que la autoridad superior resuelva.

=====
Valladolid 5 de Noviembre.

Este Sr. General acaba de tener noticia de que 60 constitucionales de caballería del Enpecinado han sido alcanzados y batidos por nuestros lanceros no lejos de Santi Espíritus. Falta el parte detallado. (El Rest.)

=====
Palma 27 de Noviembre.

ORDEN DE LA PLAZA.—*Servicio para el 28.*

Principal, oficial y sargento de hospital Pavia, ornabeque Artillería; las demas guardias y sargentos de ronda M. Provincial.—*Socios.*

He dado cuenta á la Regencia del Reino de la consulta que V. S. hace en su oficio de 10 del corriente reducida á si los haberes de los oficiales del Ejército deberán ser considerados al respecto que estaban detallados á cada clase en 7 de Marzo de 1820, ó se debe comprenderse el aumento concedido por el Gobierno revolu-

cionario, manifestando al mismo tiempo que en el interin que recae la Real resolucion ha determinado que el abono se haga por los sueldos asignados á las clases por el Gobierno de la rebelion; y en su vista S. A. S. se ha servido resolver que estando declarados nulos todos los actos administrativos del Gobierno revolucionario, ha debido V. S. evitar esta consulta, y arreglado los pagos á lo dispuesto á la regla 4.^a de la circular de 30 de Junio último, sin tomar jamás por norma las disposiciones de los rebeldes, siendo de cuenta de V. S. que la Real Hacienda se reintegre de los desembolsos que se han hecho equivocadamente por orden suya.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de Julio de 1823.—Juan de Erro.
 —Señor Intendente del Ejército de Valencia.

=====
 AVISO.

El que quiera comprar unas casas situadas en la calle del peso de la harina donde hay una botiga, derecho de agua, una sala, lugar para hacer tres camas, dos terrados con sus porches, acuda á la imprenta de este periódico y darán razon del dueño.

=====
 CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en el dia 27.

Laud S. José del patron Juan Bosch mallorquin que salió de Barcelona el 24 con varios géneros y balija.

Javega Soledad del patron Jaime Calafell mallorquin que salió de Barcelona el 24 en lastre.

Laud Carmen del patron Juan Moner mallorquin que salió de Barcelona el 24 en lastre.

Laud S. Antonio del patron Mateo Nicolau mallorquin que salió de Barcelona el 24 en lastre.

Laud S. José del patron José Jubany catalan que salió de Arens el 22 con terralla.

CON: SUPERIOR PERMISO.

INPRENTA DE FELIPE GUASP.